

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación
Oficina del Decano

GUIA

BECA DE ESTUDIO DEL

FIDEICOMISO HERMANAS PROVIDENCIA Y PATRIA CALZADA ROSA

AÑO ACADÉMICO 2021-2022

Becas de Investigación Educativa para Estudiantes

Para el año académico 2021-2022, según determinado por los(as) fiduciarios esta es una ayuda económica para contribuir a sufragar la compra de **equipo tecnológico** para **participar en el Congreso de Investigación de la Facultad de Educación**. Los temas que se considerarán deberán demostrar que han realizado investigación en comunidades vulnerables, actividades de voluntariado y área de servicio comunitario. Esta Beca ofrecerá un estipendio de \$450.00 Se seleccionarán un total de diez (10) estudiantes.

I. Información General sobre los Fondos para Becas auspiciados por el Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa: Constitución del Fideicomiso

El Fideicomiso Providencia y Patria Calzada Rosa, es la ejecución de la voluntad póstuma de ambas educadoras, según se dispuso por ellas mediante escritura de testamento constituida a los fines de que su dotación fuera usada por la Facultad de Educación (a la fecha del testamento “Colegio de Pedagogía”), para crear un programa de becas mediante un Fideicomiso.

II. Requisitos

1. Ser estudiante regular de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y estar en un programa conducente a grado, con una carga académica como estudiante regular en el nivel subgraduado (bachillerato) o graduado (maestría y doctoral). Este requisito aplica tanto al momento de solicitar como al momento de utilizar la beca.

2. Cumplir con los criterios para otorgar la Beca: Proyectos germinales, primeros solicitantes, proyectos que involucren estudiantes y proyectos colaborativos.
3. Haber residido en Puerto Rico durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.
4. Completar la Solicitud de la Beca de Estudio del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa y someterla a la Oficina del (de la) Decano(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos en o antes del **viernes, 24 de septiembre de 2021.**

III. Proceso de Solicitud y de Adjudicación de Beca de Estudio Hermanas Calzada Rosa

1. El Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos emite una convocatoria y proveerá el formulario de la Solicitud de Fondos para la Beca de Estudios del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa con la lista de requisitos establecidos. Estará disponible en formato digital, <https://forms.office.com/r/pdNStPDgPb>
2. El **viernes, 24 de septiembre de 2021** será la fecha límite para que cada solicitante radique o entregue la solicitud de la Beca de Estudio en el Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras o en el Departamento de Estudios Graduados (estudiantes del nivel graduado). Deberá enviar la solicitud mediante correo electrónico a Miriam Torres, miriam.torres3@upr.edu (subgraduado) o Lis Cruz Pizarro, lis.cruzpizarro@upr.edu (graduado).
3. Esta solicitud, debe ir acompañada por: 4 documentos
 - a. Completar la solicitud
 - b. Título y resumen del proyecto que demuestran que hayan realizado investigación en comunidades vulnerables, actividades de voluntariado y área de servicio comunitario. La investigación puede estar en alguna de las tres fases: inicio, desarrollo o haber finalizado en los años académicos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022.
 - c. Identificación con Foto

d. Recomendación de profesor

4. El(a) Decano(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos o el (la) director(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles del Departamento de Estudios Graduados (DEG) cotejarán que se cumplió con lo requerido en esta *Guía* y someterán los candidatos que cumplan con lo requerido al Comité Evaluador nombrado por el(a) Decano(a) de la Facultad. Notificará a quienes no hayan cumplido con los requisitos.
 5. El Comité Evaluador analizará las solicitudes y recomendará candidatos(as) en orden de prioridad en o antes del **viernes, 22 de octubre de 2021**. Enviará sus recomendaciones al (la) Decano(a) de la Facultad con copia al (la) Decano(a) Auxiliar de Estudiantes y al (la) Director(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles del DEG. El(la) Decano(a) de la Facultad las remitirá a los fiduciarios para la decisión y la adjudicación final en o antes del **viernes, 5 de noviembre de 2021**.
 6. La notificación de concesión o denegación de la Beca se hará por escrito a cada solicitante que haya cumplido con todos los requisitos el **viernes, 26 de noviembre de 2021**.
 7. El doctor Javier Carrión Guzmán, Fiduciario de las Hermanas Providencia y Patria Calzada Rosa, estará disponible para aclarar dudas, javier.carrion@upr.edu.
- IV. **Cuantía de las Becas**
- Se ha establecido una cuantía de \$ 450.00 para cada Beca